

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

- 6** *Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencias urbanísticas.*

Edicto

Don Jorge Martínez Romero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación de los arts. 4 y 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por concesión de licencias urbanísticas en los términos obrantes en el expediente de su razón.

Dicha modificación se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlas y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la advertencia de que de no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en base al art. 17.3 del citado Texto Refundido.

Villanueva del Arzobispo, a 29 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JORGE MARTÍNEZ ROMERO.